



ASUNTO: SE ENVÍA INICIATIVA

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 09 de abril de 2024

JORGE GONZALEZ ILLESCAS
DIRECTOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

RECEBIDO
09 ABR 2024
11:00hs
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

El que suscribe Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 65 fracción XXXIV y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 27 fracción XV y 42 fracción XXXIV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ante usted comparezco y expongo:

Por este conducto solicito incluir en el próximo orden del día de la próxima Sesión Ordinaria la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO** mediante la cual el **H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA** declara en el estado de Oaxaca, al día **2 de abril** de cada año como el **DÍA DE LAS Y LOS PRODUCTORES DE PAPAYA**.

No dudando de la atención que preste al presente, quedo de usted

RECEBIDO
09 ABR 2024
11:00hs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

ATENTAMENTE
DIP. LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALAETA

000280

Calle 14 Oriente N° 1 San Raymundo Jalpan, Oaxaca. Segundo Nivel del H. Congreso del Estado.

(01 951) 5020400/5020200 Ext. 3536



San Raymundo Jalpan, Oax., a 09 de abril de 2024.

**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E**

El que suscribe, diputado **LUIS EDUARDO ROJAS ZA VALETA**, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 54, fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO** por la que se declara, en el estado de Oaxaca, el 2 de abril de cada año como el **DÍA DE LAS Y LOS PRODUCTORES DE PAPA YA**, atento al siguiente:

SUMARIO DE LA INICIATIVA:

Considerando que, en la actualidad no se ha reconocido el trabajo de las mujeres y hombres del campo precursores en el cultivo de la papaya en Oaxaca, quienes día a día enfrentan desvelos, duras madrugadas, escasez de mano de obra, la carestía de insumos y los riesgos que conllevan los fenómenos naturales, por medio de esta iniciativa se propone reconocer el trabajo de las y los productores de papaya, quienes en los últimos cinco años han logrado el primer lugar en la producción nacional. Un botón de muestra lo es la cifra alcanzada en 2023, que representó el 31 por ciento del volumen



total, esto es, 367 mil 153 toneladas —de un total de 1 millón 196 mil 301—, según datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) dependiente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).

Por lo anterior procedo a relatar la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 25 de marzo, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), la Lotería Nacional (LOTENAL) y productores de papaya oaxaqueños participaron en la develación del billete conmemorativo de una de nuestras riquezas: “La papaya mexicana”, con el objetivo de reivindicar la importancia de este fruto nativo de México en la alimentación y la agricultura, así como el valioso trabajo de los agricultores.

Este acto constituyó un merecido reconocimiento a las mujeres y hombres quienes con su esfuerzo conforman el primer eslabón en la cadena de valor que hace posible que jornaleros, empaques, distribuidores, comercializadores, investigadores y académicos participen en la producción



de este fruto, cuyo valor económico, nutricional¹, histórico² y cultural³ es estratégico⁴ para nuestro país.

En el acto, el titular de la SADER subrayó que la celebración fue más que meritoria, pues es un estímulo al trabajo de quienes participan decididamente en la producción de uno de los frutos más importantes que México y Mesoamérica han aportado al mundo.

De acuerdo con cifras oficiales, nuestro país tiene casi 21 mil hectáreas destinadas a este cultivo y en 2023 registró una producción de casi 1.2 millones de toneladas, volumen que significó un crecimiento de 48.3 por ciento en los últimos 10 años, con una oferta y demanda en aumento en beneficio de miles de productores.

Se sabe que, en 19 entidades se cultiva la papaya, por el lado del golfo de México, desde Tamaulipas hasta Yucatán, y desde Baja California hasta

¹ De acuerdo con la SADER la papaya es un fruto que, además de su agradable sabor, posee propiedades nutricionales sobresalientes, tales como un alto contenido de fibra dietética, compuestos antioxidantes, vitaminas, minerales (potasio, magnesio, fibra, ácido fólico, pequeñas cantidades de calcio y hierro) y enzimas que favorecen la función del sistema digestivo, como la papaína (elemento que degrada rápidamente las proteínas, pectinas y ciertos azúcares y grasas), lo que favorece la digestión y disminuye afecciones como gastritis, colitis y estreñimiento crónico. A la papaya también se le atribuyen efectos adelgazantes y puede quitar manchas de la piel. Aunado a su consumo mayormente fresco, esta fruta es utilizada en las industrias para diversos procesos, especialmente como ablandadora de carne y clarificadora de cerveza, en la textil para macerar fibras de lana y algodón y en el curtido de pieles, por mencionar algunas.

² Registros oficiales apuntan que, la especie se originó hace aproximadamente 25 millones de años en alguna zona de Mesoamérica. Probablemente los mayas fueron los responsables del inicio de su domesticación al comenzar con su cultivo.

³ Tras la conquista española en 1521, la papaya empezó a ser transportada y comercializada a otras partes del planeta. Esto hizo posible que, en la actualidad, existan una gran cantidad de variedades con diferentes características de tamaño, sabor y color.

⁴ Su consumo per cápita anual es de 7.6 kilogramos, ya que, además de su agradable sabor, posee propiedades nutricionales y alto contenido de fibra dietética, compuestos antioxidantes, vitaminas y minerales, y también es utilizada en la industria para diversos procesos, especialmente como ablandadora de carne y clarificadora de cerveza.



Chiapas, en el litoral del Pacífico, así como también, se ha vuelto común que forme parte de los huertos de traspatio de las familias mexicanas.

Según datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), en 2023 “el 81 por ciento de la producción nacional se concentra en Oaxaca, Colima, Chiapas, Veracruz y Michoacán, en la que destaca el suelo oaxaqueño con una producción de 367 mil toneladas, lo que equivale al 31 por ciento del volumen nacional; seguido por Colima, con 199 mil toneladas”.

Como se recordará, “México es el tercer productor mundial de este fruto, con una participación de mercado de 7.9 por ciento, después de la India y República Dominicana, y es el principal país exportador con aproximadamente 201 mil toneladas a Estados Unidos, Canadá, Alemania y el Reino de los Países Bajos”.

Para la dirección General de Fomento a la Agricultura de la SADER “la celebración de Nuestra Riqueza es resultado de un esfuerzo conjunto entre Agricultura, Memoria Histórica y Cultural de México del Archivo General de la Nación, la LOTENAL y los productores, para destacar el valor productivo, económico, nutricional, histórico y cultural de la papaya mexicana, pues promueve producción y venta a nivel nacional e internacional”.

Al hacer uso de la palabra, en representación de los productores del estado de Oaxaca, Jorge Alberto Reyes Cisneros, presidente del Sistema Producto Papaya, señaló que “desde hace 40 años germinó la semilla de papaya en las parcelas de la entidad y con ello los primeros pasos del trabajo bajo un esquema de agricultura intensiva”.

Por esa razón deviene imperativo que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 54, fracción I, del Reglamento



Interior del Congreso del Estado, declare el día 2 de abril de cada año, fecha en la que tuvo verificativo el Sorteo Mayor 3924, como **DÍA DE LAS Y LOS PRODUCTORES DE PAPAYA**, con el objetivo de visibilizar la problemática que enfrentan y reconocer el trabajo de las y los 300 productores de papaya que en la entidad abarcan una extensión de alrededor de mil 800 hectáreas, quienes cada día se esmeran en incrementar la tecnificación del campo con sistemas de riego de bajo volumen, necesarios ahora por las actuales condiciones de sequía que privan en nuestra entidad.

El decreto propuesto persigue, además del reconocimiento, que desde todo los ámbitos institucionales se establezcan políticas públicas dirigidas a apoyar a las y los productores de papaya con programas y acciones que fomenten la producción a través de la financiación y la tecnificación, que procuren su calidad e inocuidad, que aseguren el acceso a los mercados nacional e internacional y protejan el precio de la fruta en beneficio de las y los productores.

En mérito de lo anterior, con apoyo los artículos precitados someto a la consideración del Pleno de esta LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO:

ÚNICO. El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara al 2 de abril de cada año como el **DÍA DE LAS Y LOS PRODUCTORES DE PAPAYA**.

TRANSITORIO:

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.





2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA
MEXICANA



ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

000001


DIPUTADO LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALAETA.

 @eduardorojaszavaleta
 @lalorojas2016

 @lalo_rojaszavaleta
 @lalorojas